



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 019-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 15 ENE. 2020

VISTOS:

El Memorándum Nº 84-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM y el Informe Nº 001-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL de la Unidad Gerencial de Mantenimiento; el Memorándum Nº 5939-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Nº 43-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal a) del numeral 36.1 del artículo 36 del Decreto de Urgencia Nº 014-2019, Decreto de Urgencia que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, autorizó al Ministerio de Educación, durante el año fiscal 2020, para financiar el Programa de Mantenimiento de los Locales Educativos 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales escolares públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la iniciativa rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, hasta por la suma de S/ 365 147 263,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), los que consideran hasta S/ 2 000 000,00 (DOS MILLONES Y 00/100 SOLES) para el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la Iniciativa Rutas Solidarias;

Que, de acuerdo al numeral 36.2 del citado Decreto de Urgencia, los montos para los fines señalados en el numeral 36.1, son desembolsados de manera directa, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación a nombre del director de la institución educativa pública, titular o encargado, bajo la modalidad de subvenciones;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales



Educativos” la cual tiene como objetivo establecer disposiciones generales sobre las responsabilidades, etapas y procesos transversales del Programa de Mantenimiento en locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel Nacional, así como, establecer disposiciones generales para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de Mantenimiento en locales educativos de las instituciones educativas públicas a nivel Nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 014-2020-MINEDU se aprobó la Norma Técnica *“Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020”*, que tiene por objeto establecer disposiciones específicas sobre las etapas y criterios para la asignación y utilización de los recursos económicos del Programa de mantenimiento de locales educativos a nivel nacional para el año 2020, que incluye el mantenimiento preventivo y/o correctivo de locales educativos públicos, mantenimiento preventivo y/o correctivo de bicicletas en el marco de la intervención rutas solidarias, el mejoramiento de los servicios sanitarios, la adquisición de útiles escolares y de escritorio, materiales para uso pedagógico y equipamiento menor, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019;

Que, el inciso c) del sub numeral 6.1.1. – Definición de locales educativos beneficiarios – de la Sección 6 Etapas del Programa de Mantenimiento de la Norma Técnica *“Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020”*, establece que *“Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020”*, incluyendo los montos asignados para el mantenimiento preventivo y/o correctivo, será aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva del PRONIED;

Que, con Oficio N° 9041-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 25 de noviembre de 2019, el PRONIED solicitó a la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar información relacionada a los criterios de asignación de recursos y el listado de locales educativos beneficiarios del mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de Rutas Solidarias para el Programa de Mantenimiento de locales educativos para el año 2020;

Que, con Oficio N° 640-2019-MINEDU/VMGI-DIGC la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar del MINEDU remitió a la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED el listado de locales educativo beneficiarios del mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la intervención Rutas Solidarias incluyendo el monto a asignar a cada código de local educativo para el mantenimiento 2020, así como los criterios que sustentan la asignación de recursos por código de local educativo para el mantenimiento de bicicletas;

Que, con Oficio N° 9142-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 05 de diciembre de 2019, el PRONIED solicitó a la Dirección General de Infraestructura Educativa, opinión técnica sobre los criterios contemplados en la propuesta de Norma Técnica *“Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020”*. Adjuntó el Informe N° 043-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL, en el cual concluye que para





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 019-2020 -MINEDU/VMGI-PRONIED

el Programa de Mantenimiento de locales educativos 2020 se tiene programada la atención a 54 453 locales educativos, de los cuales 5 263 recibirá también recursos para el mantenimiento de bicicletas entregadas en el marco de la intervención de rutas solidarias;

Que, mediante Oficio Nº 3535-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE de fecha 18 de diciembre de 2019, la Dirección General de Infraestructura Educativa adjuntó el Informe Nº 1005-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN de fecha 18 de diciembre de 2019, en el cual concluyó no tener objeción sobre la aplicación de los criterios propuestos por la Unidad Gerencial de Mantenimiento, dado que los mismos no se oponen a los criterios de priorización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) al 2025;

Que, la Unidad Gerencial de Mantenimiento del PRONIED con Memorándum Nº 84-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM, remite el Informe Nº 001-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGM-YCFL, mediante el cual solicita aprobación del *"Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el año 2020"*, precisando que el referido listado ha sido elaborado bajo el alcance de la Resolución Ministerial Nº 009-2019-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica *"Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos"* y la Resolución Ministerial Nº 014-2020-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica *"Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de Locales Educativos 2020"* y cuenta con disponibilidad presupuestal. Asimismo, a través de la documentación citada solicitó su aprobación mediante Resolución Directoral Ejecutiva;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED con Memorándum Nº 5939-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP otorgó disponibilidad presupuestal para la aprobación del *"Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el año 2020"*, y señaló que: *"(...) el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 establece los citados recursos en el Programa Presupuestal 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular, hasta por un importe de S/ 365 147 263, 00 (...). Por lo tanto, este despacho otorga Disponibilidad Presupuestal de hasta por la suma de S/. 365 147 263, 00 (Trescientos Sesenta y Cinco Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Tres y 00/100 Soles)"*;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED con Informe Nº 43-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ de fecha 15 de enero de 2020, señala que con Informe Técnico, la Unidad Gerencial de Mantenimiento ha sustentado la aprobación del *"Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el año 2020"*, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, y teniendo en consideración que la aprobación del Listado propuesto coadyuvará al logro de los objetivos institucionales del PRONIED a través de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, opina que corresponde continuar con el trámite para la emisión del acto resolutivo de aprobación respectivo;



Con el visado de la Unidad Gerencial de Mantenimiento, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019; el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa; la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU modificada por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED; la Resolución Ministerial N° 009-2019-MINEDU y la Resolución Ministerial N° 014-2020-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el "Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento de locales educativos para el año 2020", el mismo que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (www.pronied.gob.pe) el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Ing. Juan Alfredo Tarazona Minaya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED

